

# ORD. 022/2006 - MODIFICACIÓN ORD. 102/92, MULTAS.-

*Publicado el 26 abril, 2006*

...VISTO.

La Ordenanza N° 102/92 , aprobada por este Cuerpo; y

...CONSIDERANDO.

- LA necesidad de adaptar la citada Ordenanza a las previsiones del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires y sus Leyes modificatorias, todas las cuales fueron citadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ordenanza que se modifica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Modificase el Artículo 2º CAPITULO 1 Inciso 24) de la Ordenanza N° 102/92, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Por conducir automóviles los menores de diecisiete (17) años y por conducir camiones, transporte público y demás vehículos que requieran esa edad los menores de veintiún (21) años”.-

ARTICULO 2º. Deróguese el Inciso 8) CAPITULO III – Artículo 2º de la Ordenanza N° 102/92.-

ARTICULO 3º. Modificase el Inciso 4) del Capítulo V Artículo 2º de la Ordenanza N° 102/92, el que

quedará redactado de la siguiente forma:

"Por conducir ciclomotores menores de dieciséis (16) años. Los mayores de dieciséis (16) años y menores de diecisiete (17) años, podrán conducir ciclomotores con la Licencia prevista en el Inciso A) del Artículo 38° de la Ley N° 11.430 (t.o.) en tanto no lleven pasajeros".-

ARTICULO 4°. Derógase el Inciso 6), Capítulo V, Artículo 2° de la Ordenanza N° 102/92.-

ARTICULO 5°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año Dos mil seis.-

#### ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 3 de Abril de 2006, y destinado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

#### SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado por el Concejel Caramánico y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 28 de Abril de 2006.-